Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez

De: Danny Gabriel Montenegro
Enviado el: sábado, 28 de septiembre de 2024 1:30 p. m.
Para: Doris Yanet Pinzon Silva
CC: Monica Jakeline Calpa Martinez; Carlos Alberto Bolivar Moreno; Martha Johanna Pinzon Romero; Ana Maria Gomez Londoño; Jorge Alberto Millan Carvajal; Francisco Javier Castellanos Villareal; Sandra Yaneth Guerrero Acosta; Angela Sorany Caicedo Romo; Andrea Alvarez Chaparro; Maria Monica Martinez Martinez; Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez; Luz Elena Martinez Recalde; Carol Melisa Benavides Villota
Asunto: RE: Alcance 1 Validación Financiera Matriz Contratación De Servicios Integrales CDI SIN ARRIENDO Y PROPIA E INTERCULTURAL Vigencia 2024 Regional NARIÑO para 13 Contratos Fecha 25/09/2024

Cordial saludo,

De acuerdo con el correo que antecede; en relación a las validaciones de los contratos que cuentas con alertas por superar los 5000 SMLV, y por instrucciones de la Directora Regional, se reenvía justificación teniendo en cuenta que el *ANEXO DELEGACIÓN ORDENACIÓN DEL GASTO MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL ICBF,* del Manual de Contratación vigente, frente a la delegación de las facultades en materia contractual de la Dirección General en los directores regionales, en el artículo 6, se tiene que,

***"2.** La ordenación del gasto y celebración de contratos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción:*

"En todos los casos el director regional debe verificar si la cuantía de dichos contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el director regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva". (se destaca)

Así las cosas, desde la Dirección Regional se verificó la cuantía de los contratos de aporte por suscribir, identificando que se suscribirán contratos con la siguientes Entidades Administradoras del Servicios:

NIT	ENTIDAD ADMINITRADORA DE SERVICIOS
900231305	CONSEJO COMUNITARIO PRO-DEFENSA DEL RIO TAPAJE
900054260	CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO DE TUQUERRES
814000792	FUNDACION PARA LA EDUCACION LA AUTOGESTION Y EL PROGRESO_x000D_
814005633	FUNDACION ICTUS REMANDO JUNTOS
840000388	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FLIA HOGAR INFANTIL VILLALOLA

Las cuales presentan la siguiente información de los contratos suscritos con el ICBF; los cuales se discriminan a continuación:

NIT	ENTIDAD ADMINITRADORA DE SERVICIOS	CONTRATACION SECOP II	PROCESO ADICION	
900231305	CONSEJO COMUNITARIO PRO-DEFENSA DEL RIO TAPAJE	$ 6.253.955.373	$ 642.038.831	$
900054260	CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO DE TUQUERRES	$ 7.438.960.270	$ 552.829.231	$
814000792	FUNDACION PARA LA EDUCACION LA AUTOGESTION Y EL PROGRESO_x000D_	$ 10.528.820.797		$
814005633	FUNDACION ICTUS REMANDO JUNTOS	$ 8.385.339.612		$
840000388	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FLIA HOGAR INFANTIL VILLALOLA	$ 8.521.113.840		$

Así las cosas, desde la Dirección Regional se verificó la cuantía de los contratos de aporte por suscribir identificando que 0 contratos superan de manera individualizada la cuantía de los 5000 SMLMV, ahora bien, al realizar la revisión de manera general se identificó que las Entidades Administradoras del Servicios: **CONSEJO COMUNITARIO PRO-DEFENSA DEL RIO TAPAJE NIT 900231305; CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO DE TUQUERRES NIT 900054260; FUNDACION PARA LA EDUCACION LA AUTOGESTION Y EL PROGRESO_x000D_ NIT 814000792 FUNDACION ICTUS REMANDO JUNTOS NIT 814005633; ASOCIACIÓN DE PADRES DE FLIA HOGAR INFANTIL VILLALOLA NIT 840000388**; en la Dirección Regional NARIÑO la sumatoria de los compromisos contractuales superan los 5.000 SMLMV; como consecuencia de esto; y de acuerdo a los procesos de invitación, no genero alertas en relación a la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar a cabalidad los respectivos contratos.
En cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación, y la validación de la matriz de contratación se deja constancia de esta condición y se informa a la Dirección de Primera Infancia que, se requiere la suscripción de estos contratos para continuar brindando la atención integral a niñas y niños de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en las condiciones más adecuadas teniendo en cuenta la prevalencia de sus derechos frente a los derechos de los demás, así como el interés superior consagrado en el artículo 44 de la Carta Política, que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos.

Cordialmente,

DANNY GABRIEL MONTENEGRO
Contratista
Grupo al que pertenece
ICBF Sede Regional Nariño
Calle 23 Carrera 3° B/Mercedario
Teléfono: 602 7374561 Ext. 230059
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>
Enviado: sábado, 28 de septiembre de 2024 12:05
Para: Monica Jakeline Calpa Martinez <Monica.Calpa@icbf.gov.co>; Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez <Jahison.Insuasty@icbf.gov.co>; Luz Angela Alvarado Yepez <Luz.Alvarado@icbf.gov.co>; Danny Gabriel Montenegro <Danny.Montenegro@icbf.gov.co>
Cc: Carlos Alberto Bolivar Moreno <Carlos.Bolivar@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Ana Maria Gomez Londoño <Ana.GomezL@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Francisco Javier Castellanos Villareal <Francisco.Castellano@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>; Angela Sorany Caicedo Romo <AngelaS.Caicedo@icbf.gov.co>; Andrea Alvarez Chaparro <Andrea.AlvarezC@icbf.gov.co>; Maria Monica Martinez Martinez <Maria.MartinezM@icbf.gov.co>
Asunto: Alcance 1 Validación Financiera Matriz Contratación De Servicios Integrales CDI SIN ARRIENDO Y PROPIA E INTERCULTURAL Vigencia 2024 Regional NARIÑO para 13 Contratos Fecha 25/09/2024

Se da alcance por solicitud de la regional.
Cordial saludo,

Dando aplicación a lo establecido en los Memorando con Radicado No: **20241600000119303 del 2024-09-13** con asunto "Orientaciones para la suscripción de los contratos de aporte y/o convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, en los Centros de Desarrollo Infantil -**CDI SIN ARRIENDO** cuya fecha de finalización inicial fue hasta el 31 de julio de 2024, adicionados y prorrogados hasta el 30 de septiembre de 2024." Memorando con Radicado **No: 20241600000119313 del 2024-09-13** con asunto "Orientaciones para la suscripción de los contratos de aporte y/o convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral de la **Modalidad de atención Propia e Intercultural** cuya fecha de finalización inicial fue hasta el 31 de julio de 2024, adicionados y prorrogados hasta el 30 de septiembre de 2024." en términos de:

Validación financiera: Fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto al costeo según la canasta de servicios vigente y los cupos asignados.

Validación Macro: Total contratos validados en la matriz: **13**

- Se evidencia la **suscripción** de **11 contratos** aplicación del **Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.,** como se muestra en la siguiente imagen:

NO.	REGIONAL	NOMBRE DEL SERVICIO	CONSECUTIVO CONTRATO	FORMA DE CONTRATACIÓN
1	NARIÑO	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	3	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.
2	NARIÑO	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	5	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.
3	NARIÑO	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	1	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.
4	NARIÑO	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	2	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.
5	NARIÑO	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	4	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.
6	NARIÑO	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	6	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.
7	NARIÑO	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	7	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.
8	NARIÑO	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	8	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.
9	NARIÑO	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	9	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.
10	NARIÑO	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	10	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.
11	NARIÑO	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	12	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.

- Se evidencia la suscripción de **02** contratos aplicación del Artículo **37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos**", como se muestra en la siguiente imagen:

NO.	REGIONAL	NOMBRE DEL SERVICIO	CONSECUTIVO CONTRATO	FORMA DE CONTRATACIÓN
1	NARIÑO	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	11	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnic
2	NARIÑO	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	13	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnic

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:

En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

- **Se** genera **alerta** y la regional debe **informar a la DPI remitiendo la justificación respectiva**, porque el contrato de aporte con el mismo contratista en la dirección regional supera los 5.000 SMMLV, según lo establecido en el Manual de Contratación.

Nit	REGIONAL	Nombre EAS	
814000792	NARIÑO	FUNDACION PARA LA EDUCACION LA AUTOGESTION Y EL PROGRESO_x000D_	Artíc

"Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los convenios o contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales

superan los 1.000 SMMLV para los convenios (requiere aval), y los 5.000 SMMLV para el caso de los contratos de aporte (debe remitir justificación a la DPI).”

En términos generales se observó lo siguiente:

1. **Diligenciamiento total de la matriz:**

- **SÍ** genera **ALERTAS**, el valor de los **Contratos de Aporte superan los 5.000 SMMLV.**
- **No** se presentan inconsistencias en la información general de la matriz.

2. **Recomendaciones adicionales**

- Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre la **V2_MATRIZ_CONTRATACIÓN_NUEVOS_INTEGRALES_CDI_SIN_ARRIENDO_Y_PROPIA_NARIÑO_28092024_13CONT**
- Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos, por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.
- Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.
- La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por su naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades seleccionadas por la Regional dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación.

Cordialmente,

Cordialmente,

DORIS YANET PINZÓN SILVA
Contratista
Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia
Planeación, Monitoreo y Sistemas de Información
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Carlos Alberto Bolivar Moreno <Carlos.Bolivar@icbf.gov.co>
Enviado el: sábado, 28 de septiembre de 2024 5:47 a. m.
Para: Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>
CC: Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Angela Sorany Caicedo Romo <AngelaS.Caicedo@icbf.gov.co>; Andrea Alvarez Chaparro <Andrea.AlvarezC@icbf.gov.co>; Manuel Guillermo Bonilla Munoz <Manuel.Bonilla@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>; Jorge Alberto

Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
Asunto: RV: ALCANCE : Validación Financiera Matriz Contratación De Servicios Integrales CDI SIN ARRIENDO Y PROPIA E INTERCULTURAL Vigencia 2024 Regional NARIÑO para 13 Contratos Fecha 25/09/2024
Importancia: Alta

Doris Yanet:
Cordial saludo
Con toda atención te remito el reporte de la validación al alcance de la matriz de adición contratos CDI institucional de la Regional Nariño:

NOMBRE DEL SERVICIO	VALOR INICAL DEL SERVICIO SIN ALISTAMIENTO 2024	VALOR TOTAL INICIAL APORTE ICBF POR CONTRATO (REGISTRO UNICO)	VALOR CONTRAPARTIDA	VALOR T CONTRA REG
CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	631.062.754,00	631.062.754,00	6.310.627,54	637
TOTALES	**631.062.754,00**	**631.062.754,00**	**6.310.627,54**	**637.**

De conformidad con la validación se emite concepto favorable, para el componente financiero.

Atentamente,

BIENESTAR FAMILIAR

Carlos Alberto Bolivar Moreno
Contratista
Dirección de Primera Infancia
Grupo Financiero
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101464
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 27 de septiembre de 2024 6:46 p. m.
Para: Carlos Alberto Bolivar Moreno <Carlos.Bolivar@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>
CC: Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Angela Sorany Caicedo Romo <AngelaS.Caicedo@icbf.gov.co>; Andrea Alvarez Chaparro <Andrea.AlvarezC@icbf.gov.co>
Asunto: RV: ALCANCE : Validación Financiera Matriz Contratación De Servicios Integrales CDI SIN ARRIENDO Y PROPIA E INTERCULTURAL Vigencia 2024 Regional NARIÑO para 13 Contratos Fecha 25/09/2024
Importancia: Alta

Apreciado Carlos, envío para validación financiera Alcance a la **"V2_MATRIZ_CONTRATACIÓN_NUEVOS_INTEGRALES_CDI_SIN_ARRIENDO_Y_PROPIA_NARIÑO_25092024_13CONT.",** una vez validada por favor enviarla al macro asignado Doris Pinzón.

Cordial saludo,

JORGE ALBERTO MILLAN CARVAJAL
Contratista
Dirección de Primera Infancia
Planeación, Monitoreo y Sistemas de Información
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Danny Gabriel Montenegro <Danny.Montenegro@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 27 de septiembre de 2024 6:06 p. m.
Para: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>
CC: Monica Jakeline Calpa Martinez <Monica.Calpa@icbf.gov.co>; Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez <Jahison.Insuasty@icbf.gov.co>; Luz Elena Martinez Recalde <Luz.Martinez@icbf.gov.co>; Carol Melisa Benavides Villota <Carol.Benavides@icbf.gov.co>
Asunto: ALCANCE : Validación Financiera Matriz Contratación De Servicios Integrales CDI SIN ARRIENDO Y PROPIA E INTERCULTURAL Vigencia 2024 Regional NARIÑO para 13 Contratos Fecha 25/09/2024
Importancia: Alta

Cordial saludo,

Por instrucciones de la doctora **MONICA JAKELIAN CALPA MARTINEZ**, Directora Regional, se remite alcance matriz contratos nuevos servicios de atención Modalidad Propia e Intercultural y CDI SIN ARRIENDO, por cuanto se requiere realizar un ajuste al consecutivo del contrato 3, Enitdad Administradora de Servicio - EAS: 900121500 COOPERATIVA UNIDA MULTIACTIVA DE NARIÑO; la demás información no tuvo ningún cambio.

Es importante mencionar que la forma de contratación es por el *"ARTÍCULO 35. CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC). "Procedimiento de selección a través del cual el ICBF convoca e invita a presentar ofertas, a determinadas entidades sin ánimo de lucro, nacionales y/o extranjeras, a suscribir un contrato con la entidad, bajo el procedimiento dispuesto en este manual, en los siguientes casos: j) Cuando existan circunstancias que adviertan la posibilidad de materialización de riesgos de vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes, y se requiera contratar de manera inmediata la prestación de los servicios de bienestar familiar, siempre y cuando la premura de la situación no permita adelantar la selección q través del registro único de interesados."; por cuanto se requiere realizar la contratación con unas de las entidades que forman parte de la UNIÓN TEMPORAL POR LA PRIMERA INFANCIA DE NARIÑO 2024; que opera en el territorio y permite operativamente cumplir con la atención de los beneficiarios en los tiempos señalados.*

De igual manera es necesario mencionar la FUNDACION COLOMBIA APRENDE que forma parte de la unión dio el visto bueno para tener en cuenta la COOPERATIVA UNIDA MULTIACTIVA DE NARIÑO

Cordialmente,

DANNY GABRIEL MONTENEGRO
Contratista
Grupo al que pertenece
ICBF Sede Regional Nariño
Calle 23 Carrera 3° B/Mercedario
Teléfono: 602 7374561 Ext. 230059
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Danny Gabriel Montenegro <Danny.Montenegro@icbf.gov.co>
Enviado el: jueves, 26 de septiembre de 2024 11:22 a. m.
Para: Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>
CC: Carlos Alberto Bolivar Moreno <Carlos.Bolivar@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Ana Maria Gomez Londoño <Ana.GomezL@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Francisco Javier Castellanos Villareal <Francisco.Castellano@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>; Angela Sorany Caicedo Romo <AngelaS.Caicedo@icbf.gov.co>; Andrea Alvarez Chaparro <Andrea.AlvarezC@icbf.gov.co>; Maria Monica Martinez Martinez

<Maria.MartinezM@icbf.gov.co>; Monica Jakeline Calpa Martinez <Monica.Calpa@icbf.gov.co>; Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez <Jahison.Insuasty@icbf.gov.co>; Luz Elena Martinez Recalde <Luz.Martinez@icbf.gov.co>; Carol Melisa Benavides Villota <Carol.Benavides@icbf.gov.co>
Asunto: RE: Validación Financiera Matriz Contratación De Servicios Integrales CDI SIN ARRIENDO Y PROPIA E INTERCULTURAL Vigencia 2024 Regional NARIÑO para 13 Contratos Fecha 25/09/2024
Importancia: Alta

Cordial saludo,

De acuerdo con el correo que antecede; en relación a las validaciones de los contratos que cuentas con alertas por superar los 5000 SMLV, y por instrucciones de la Directora Regional, se reenvía justificación teniendo en cuenta que el *ANEXO DELEGACIÓN ORDENACIÓN DEL GASTO MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL ICBF,* del Manual de Contratación vigente, frente a la delegación de las facultades en materia contractual de la Dirección General en los directores regionales, en el artículo 6, se tiene que,

***"2.** La ordenación del gasto y celebración de contratos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción:*

"En todos los casos el director regional debe verificar si la cuantía de dichos contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el director regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva". (se destaca)

Así las cosas, desde la Dirección Regional se verificó la cuantía de los contratos de aporte por suscribir, identificando que se suscribirán contratos con la siguientes Entidades Administradoras del Servicios:

NIT	ENTIDAD ADMINITRADORA DE SERVICIOS
900231305	CONSEJO COMUNITARIO PRO-DEFENSA DEL RIO TAPAJE
900054260	CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO DE TUQUERRES
814000792	FUNDACION PARA LA EDUCACION LA AUTOGESTION Y EL PROGRESO_x000D_
814005633	FUNDACION ICTUS REMANDO JUNTOS
840000388	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FLIA HOGAR INFANTIL VILLALOLA

Las cuales presentan la siguiente información de los contratos suscritos con el ICBF; los cuales se discriminan a continuación:

NIT	ENTIDAD ADMINITRADORA DE SERVICIOS	CONTRATACION SECOP II	PROCESO ADICION

900231305	CONSEJO COMUNITARIO PRO-DEFENSA DEL RIO TAPAJE	$ 6.253.955.373	$ 642.038.831	$
900054260	CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO DE TUQUERRES	$ 7.438.960.270	$ 552.829.231	$
814000792	FUNDACION PARA LA EDUCACION LA AUTOGESTION Y EL PROGRESO_x000D_	$ 10.528.820.797		$
814005633	FUNDACION ICTUS REMANDO JUNTOS	$ 8.385.339.612		$
840000388	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FLIA HOGAR INFANTIL VILLALOLA	$ 8.521.113.840		$

Así las cosas, desde la Dirección Regional se verificó la cuantía de los contratos de aporte por suscribir identificando que 0 contratos superan de manera individualizada la cuantía de los 5000 SMLMV, ahora bien, al realizar la revisión de manera general se identificó que las Entidades Administradoras del Servicios: **CONSEJO COMUNITARIO PRO-DEFENSA DEL RIO TAPAJE NIT 900231305; CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO DE TUQUERRES NIT 900054260; FUNDACION PARA LA EDUCACION LA AUTOGESTION Y EL PROGRESO_x000D_ NIT 814000792 FUNDACION ICTUS REMANDO JUNTOS NIT 814005633; ASOCIACIÓN DE PADRES DE FLIA HOGAR INFANTIL VILLALOLA NIT 840000388**; en la Dirección Regional NARIÑO la sumatoria de los compromisos contractuales superan los 5.000 SMLMV; como consecuencia de esto; y de acuerdo a los procesos de invitación, no genero alertas en relación a la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar a cabalidad los respectivos contratos.
En cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación, y la validación de la matriz de contratación se deja constancia de esta condición y se informa a la Dirección de Primera Infancia que, se requiere la suscripción de estos contratos para continuar brindando la atención integral a niñas y niños de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en las condiciones más adecuadas teniendo en cuenta la prevalencia de sus derechos frente a los derechos de los demás, así como el interés superior consagrado en el artículo 44 de la Carta Política, que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos.

Sin otro particular agradecer la atención prestada.

Cordialmente,

DANNY GABRIEL MONTENEGRO
Contratista
Grupo al que pertenece
ICBF Sede Regional Nariño
Calle 23 Carrera 3° B/Mercedario
Teléfono: 602 7374561 Ext. 230059
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>
Enviado: miércoles, 25 de septiembre de 2024 18:38
Para: Monica Jakeline Calpa Martinez <Monica.Calpa@icbf.gov.co>; Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez <Jahison.Insuasty@icbf.gov.co>; Luz Angela Alvarado Yepez <Luz.Alvarado@icbf.gov.co>; Danny Gabriel Montenegro <Danny.Montenegro@icbf.gov.co>
Cc: Carlos Alberto Bolivar Moreno <Carlos.Bolivar@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Ana Maria Gomez Londoño <Ana.GomezL@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Francisco Javier Castellanos Villareal <Francisco.Castellano@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>; Angela Sorany Caicedo Romo <AngelaS.Caicedo@icbf.gov.co>; Andrea Alvarez Chaparro <Andrea.AlvarezC@icbf.gov.co>; Maria Monica Martinez Martinez <Maria.MartinezM@icbf.gov.co>
Asunto: Validación Financiera Matriz Contratación De Servicios Integrales CDI SIN ARRIENDO Y PROPIA E INTERCULTURAL Vigencia 2024 Regional NARIÑO para 13 Contratos Fecha 25/09/2024

Cordial saludo,

Dando aplicación a lo establecido en los Memorando con Radicado No: **20241600000119303 del 2024-09-13** con asunto "Orientaciones para la suscripción de los contratos de aporte y/o convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, en los Centros de Desarrollo Infantil -**CDI SIN ARRIENDO** cuya fecha de finalización inicial fue hasta el 31 de julio de 2024, adicionados y prorrogados hasta el 30 de septiembre de 2024." Memorando con Radicado **No: 20241600000119313 del 2024-09-13** con asunto "Orientaciones para la suscripción de los contratos de aporte y/o convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral de la **Modalidad de atención Propia e Intercultural** cuya fecha de finalización inicial fue hasta el 31 de julio de 2024, adicionados y prorrogados hasta el 30 de septiembre de 2024." en términos de:

Validación financiera: Fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto al costeo según la canasta de servicios vigente y los cupos asignados.

Validación Macro: Total contratos validados en la matriz: **13**

1. Se evidencia la **suscripción** de **11 contratos** aplicación del **Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.,** como se muestra en la siguiente imagen:

NO.	REGIONAL	NOMBRE DEL SERVICIO	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT
1	NARIÑO	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	9017999
2	NARIÑO	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	9005110
3	NARIÑO	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	9000960
4	NARIÑO	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	8140056
5	NARIÑO	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	8140007
6	NARIÑO	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	9003655
7	NARIÑO	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	9013191
8	NARIÑO	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	8400003
9	NARIÑO	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	9015213
10	NARIÑO	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	9012496
11	NARIÑO	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	8000783

- Se evidencia la suscripción de **02** contratos aplicación del Artículo **37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos**", como se muestra en la siguiente imagen:

NO.	REGIONAL	NOMBRE DEL SERVICIO	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT
1	NARIÑO	ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	9002313
2	NARIÑO	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos	9000542

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:

En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

- **Se** genera **alerta** y la regional debe **informar a la DPI remitiendo la justificación respectiva**, porque el contrato de aporte con el mismo contratista en la dirección regional supera los 5.000 SMMLV, según lo establecido en el Manual de Contratación.

Nit	REGIONAL	Nombre EAS	
814000792	NARIÑO	FUNDACION PARA LA EDUCACION LA AUTOGESTION Y EL PROGRESO_x000D_	Artíc

"Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la

sumatoria de los valores de los convenios o contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 1.000 SMMLV para los convenios (requiere aval), y los 5.000 SMMLV para el caso de los contratos de aporte (debe remitir justificación a la DPI).”

En términos generales se observó lo siguiente:

1. **Diligenciamiento total de la matriz:**

- **SÍ** genera **ALERTAS**, el valor de los **Contratos de Aporte superan los 5.000 SMMLV.**
- **No** se presentan inconsistencias en la información general de la matriz.

2. **b) Recomendaciones adicionales:**

- Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre la **V2_MATRIZ_CONTRATACIÓN_NUEVOS_INTEGRALES_CDI_SIN_ARRIENDO_Y_PROPIA_NARIÑO_25092024_13CONT**
- Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos, por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.
- Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.
- La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por su naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades seleccionadas por la Regional dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación.

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

DORIS YANET PINZÓN SILVA
Contratista
Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia
Planeación, Monitoreo y Sistemas de Información
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Carlos Alberto Bolivar Moreno <Carlos.Bolivar@icbf.gov.co>
Enviado el: miércoles, 25 de septiembre de 2024 5:48 a. m.
Para: Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>
CC: Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Angela Sorany Caicedo Romo <AngelaS.Caicedo@icbf.gov.co>; Andrea Alvarez Chaparro <Andrea.AlvarezC@icbf.gov.co>; Manuel Guillermo Bonilla Munoz <Manuel.Bonilla@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud Validación Matriz de contratación - contratos nuevos modalidad CDI SIN ARRIENDO Y PROPIA E INTERCULTURAL
Importancia: Alta

Doris Yanet:
Cordial saludo
Con toda atención te remito el reporte de la validación de la matriz de contratos nuevos de Propia e intercultural y CDI sin arriendo de la Regional Nariño:

NOMBRE DEL SERVICIO	VALOR TOTAL INICIAL APORTE ICBF POR CONTRATO (REGISTRO	VALOR CONTRAPARTIDA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (UNICO REGISTRO)
ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	392.905.272,00	-	392.905.272,00
CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	8.005.536.266,00	80.055.362,66	8.085.591.628,66
TOTALES	**8.398.441.538,00**	**80.055.362,66**	**8.478.496.900,66**

De conformidad con la validación se emite concepto favorable, para el componente financiero.

Atentamente,

Carlos Alberto Bolivar Moreno
Contratista
Dirección de Primera Infancia
Grupo Financiero
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101464
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
Enviado el: martes, 24 de septiembre de 2024 9:12 p. m.
Para: Carlos Alberto Bolivar Moreno <Carlos.Bolivar@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>
CC: Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Angela Sorany Caicedo Romo <AngelaS.Caicedo@icbf.gov.co>; Andrea Alvarez Chaparro <Andrea.AlvarezC@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud Validación Matriz de contratación - contratos nuevos modalidad CDI SIN ARRIENDO Y PROPIA E INTERCULTURAL
Importancia: Alta

Apreciado Carlos, envío para validación financiera la **V2_MATRIZ_CONTRATACIÓN_NUEVOS_INTEGRALES_CDI_SIN_ARRIENDO_Y_PROPIA_NARIÑO_17092024,** una vez validada por favor enviarla al macro asignado Doris Pinzón.

Cordial saludo,

JORGE ALBERTO MILLAN CARVAJAL
Contratista
Dirección de Primera Infancia
Planeación, Monitoreo y Sistemas de Información
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Danny Gabriel Montenegro <Danny.Montenegro@icbf.gov.co>
Enviado el: martes, 24 de septiembre de 2024 6:39 p. m.
Para: Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
CC: Monica Jakeline Calpa Martinez <Monica.Calpa@icbf.gov.co>; Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez <Jahison.Insuasty@icbf.gov.co>; Luz Elena Martinez Recalde <Luz.Martinez@icbf.gov.co>; Carol Melisa Benavides Villota <Carol.Benavides@icbf.gov.co>; Franceline Lozano Sanchez <Franceline.Lozano@icbf.gov.co>; Carlos Alberto Bolivar Moreno <Carlos.Bolivar@icbf.gov.co>
Asunto: Solicitud Validación Matriz de contratación - contratos nuevos modalidad CDI SIN ARRIENDO Y PROPIA E INTERCULTURAL
Importancia: Alta

Cordial saludo,

Por instrucciones de la doctora **MONICA JAKELIAN CALPA MARTINEZ**, Directora Regional, se remite matriz contratos nuevos servicios de atencion Modalidad Propia e Intercultural y CDI SIN ARRIENDO, de acuerdo a la meta social actual del contrato:

V2_MATRIZ_CONTRATACIÓN_NUEVOS_INTEGRALES_CDI_SIN_ARRIENDO_Y_PROPIA_NARIÑO_17092024, para su validación, con el propósito de continuar con el proceso contactual

Es importante mencionar que la Regional Nariño presenta 13 contratos que requieren suscribirse como nuevos apartir del 01 de octubre de 2024; de acuerdo a lo establecido en el comité de contratación se mirò la necesidad de continuar con los mismas Entidades Administradoras de Servicio, siempre y cuando cumplan con las condiciones tecnias, administrativas y financieras establecidas en los memorandos de contratacion.

Para esta desiciòn el comite tomo algunas consideraciones juridica, tecnias y operativas relacionadas a continuacion:

1. 2 contratos se requieren contratar por el numeral 37 “Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos”; los cuales se requieren contratar con los mismos por cuanto son comunidades etnicas y la atencion se encuentra en su territorio: CONSEJO COMUNITARIO PRO-DEFENSA DEL RIO TAPAJE y CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO DE TUQUERRES.

2. Existe un contrato de CDI SIN ARRIENDO, contratado anteriormente por el 35 Situaciones excepcionales, literal j. , que correspodende a la solicitud de la comunidad por ser una asociacion que lleva mucho tiempo en el servicio: ASOCIACION DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR NUEVO HORIZONTE

3. El memorando orientardor establece la forma de contratacion mediante: "*ARTÍCULO 35. CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC). "Procedimiento de selección a través del cual el ICBF convoca e invita a presentar ofertas, a determinadas entidades sin ánimo de lucro, nacionales y/o extranjeras, a suscribir un contrato con la entidad, bajo el procedimiento dispuesto en este manual, en los siguientes casos:*

j) Cuando existan circunstancias que adviertan la posibilidad de materialización de riesgos de vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes, y se requiera contratar de manera inmediata la prestación de los servicios de bienestar familiar, siempre y cuando la premura de la situación no permita adelantar la selección q través del registro único de interesados."

- En este orden ideas, se puede establecer que el cambio de operador por dos meses generaría una afectación en la prestación del servicio puesto se requiere operativa y administrativamente realizar un empalme, establecer una etapa de alistamiento, organización operativa frente al contexto del territorio y la población a atender; y demas situaciones en los diferentes componentes de atencion, que no permitirian cumplir con calidad el servicio.

4. los 9 contratos fueron seleccionados en Banco de Oferentes y cuentan con proceso de seleccion establecido por la Direccion de Primera infancia.

1. 5. A la fecha no contamos con el tiempo para poder realizar un proceso de seleccion, situacion que es conocida por la Direccion de Primera Infancia y generaria un proceso de contratación que podrían demorarse por las etapas a surtir, afectando el inicio oportuno del servicio.

1. 6. Los supervisores de contrato presentaron concepto de idoneidad operativa de la Entidad Administradora de Servicio, solicitando de igual manera su continuidad para no afectar la prestacion del servicio y el ejercicio de supervision que se ha venido organizando con la EAS, para mejora la calidad del mismo.

1. 7. Desde la supervision de igual manera se analiza la respuesta de la EAS frente a la situaciones de no pago oportuno que se ha venido presentando por la asignacion de PAC.

Cordialmente,

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co